



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO



I. INTEGRANTES

Presidenta:	Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
Integrantes:	Mario Alberto Rodríguez Carrillo José Luis Tostado Bastidas Graciela De Obaldía Escalante Oscar Javier Ramírez Castellanos Esteban Estrada Ramírez Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez Myriam Paola Abundis Vázquez José Hiram Torres Salcedo Zoila Gutiérrez Avelar Xavier Marconi Montero Villanueva Erika Eugenia Félix Ángeles Israel Jacobo Bojórquez Michelle Leañó Aceves

II. PRESENTACIÓN

Se presenta el *Programa Anual de Trabajo 2018* de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con lo contenido en los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, así como con las atribuciones y obligaciones emanadas del artículo 46 de este ordenamiento, mismas que se enlistan a continuación:

- I. Intervenir con el Tesorero Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio;*
- II. Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el periodo del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen conveniente;*
- III. Vigilar que todos los contratos de compraventa, de comodato, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos económicos o financieros que afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para éste;*
- IV. Vigilar los programas específicos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, a efecto de verificar que los recursos económicos, físicos y humanos se manejen con el máximo de eficiencia, rectitud y operatividad;*
- V. Generar las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda municipal;*
- VI. Procurar y vigilar que la dependencia administrativa correspondiente proceda a la creación de un inventario preciso de bienes inmuebles y muebles municipales;* VII. Promover



la actualización de los inventarios patrimoniales municipales, cuidando el buen uso y mantenimiento de los bienes;

VIII. Promover y sugerir políticas que incrementen el patrimonio municipal;

IX. Dictaminar sobre las bajas de bienes del patrimonio municipal, que sean propuestas al Ayuntamiento;

X. Proponer, intervenir y dictaminar lo correspondiente con relación a los actos, hechos jurídicos o contrataciones que involucren bienes que integran el patrimonio municipal;

XI. Dictaminar con relación a los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares del Gobierno y la Administración Pública Municipal;

XII. Verificar que se efectúe el examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuesto que se sometan a consideración del Ayuntamiento;

XIII. Cuidar que el presupuesto de egresos sea realista y congruente con el presupuesto de ingresos de cada ejercicio fiscal;

XIV. Vigilar que se organice y actualice el archivo de documentación del área de patrimonio, respecto de los vehículos de propiedad municipal, asimismo, dictaminar lo correspondiente con relación a las bajas de vehículos;

XV. Vigilar que las dependencias municipales involucradas con vehículos municipales realicen una revisión sistemática del estado que guardan éstos, y sea proporcionada a los mismos el mantenimiento correspondiente, dando cuenta al Ayuntamiento y a la Presidencia municipal de la conducente; y

XVI. Vigilar el control y uso de vehículos."

III. OBJETIVO GENERAL

El *objetivo general* de este Programa Anual de Trabajo 2018 es el de proponer estudiar, analizar, y en su caso dictaminar todos los asuntos de competencia de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, apegados a la normatividad vigente, con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales, de tal manera que se garanticen los recursos que permitan dar cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

Emanado del objetivo general del Programa Anual de Trabajo 2018 se estructuran las siguientes *líneas de acción*, las cuales son enunciativas más no limitativas:

- Realizar el estudio, análisis y dictaminación del proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal del año 2019.
- Realizar el estudio, análisis y dictaminación del proyecto de ley de ingresos municipal para el ejercicio fiscal del año 2019, así como proponer modificaciones que en su caso resultarán procedentes en beneficio de las finanzas públicas municipales y de la ciudadanía en general conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.



Municipio de
Zapopan

- Realizar el estudio, análisis y dictaminación del proyecto de presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal del año 2019, así como proponer modificaciones que en su caso resultarán procedentes en beneficio de las finanzas públicas municipales y de la ciudadanía en general conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Vigilar, en la medida de sus atribuciones, que los programas específicos de las dependencias del Ayuntamiento, manejen los recursos públicos con el máximo de eficiencia, rectitud y operatividad.
- Vigilar, en la medida de sus atribuciones, la actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, cuidando el buen uso y mantenimiento de los mismos.
- Revisar las cuentas públicas mensuales, semestrales y anuales del Municipio, así como la de los estados financieros de los organismos públicos descentralizados que apliquen coadyuvando con la transparencia y rendición de cuentas.
- Realizar el estudio, análisis y dictaminación de los asuntos turnados en apego a la normatividad vigente.
- Dar cabal cumplimiento a las demás responsabilidades que emanen de la Ley.

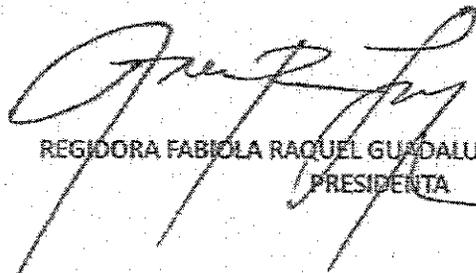
V. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento a cada una de las líneas de acción se definen las siguientes actividades específicas, las cuales son enunciativas más no limitativas:

- Establecer mesas de trabajo con la Tesorería para los proyectos de ley de ingresos municipal y de presupuestos de egresos, ambos para el ejercicio fiscal del año 2019 de conformidad con la legislación aplicable.
- Estudiar, analizar y dictaminar los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción, de ley de ingresos municipal y de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2019, observando la vinculación de los mismos, y observando lo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo, así como los lineamientos que marca la legislación aplicable.
- Revisar las cuentas públicas mensuales, semestrales y anuales que emita la Tesorería Municipal, solicitando las aclaraciones o ampliaciones de la información al tesorero Municipal, cuando así se estimen convenientes.
- Tener conocimiento de los estados financieros mensuales y anuales que emite el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan.
- Tener conocimiento de los estados financieros mensuales, así como el presupuesto de egresos del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
- Realizar el estudio, análisis, discusión y dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma, basándose en los elementos técnicos y presupuestales, y considerando las propuestas, opiniones y observaciones de los integrantes de la Comisión, así como los lineamientos establecidos en la legislación en materia.
- Facilitar la información, apoyo técnico y asesoría a los integrantes de esta Comisión para fortalecer la toma de decisiones en el desahogo de los asuntos que le sean turnados.



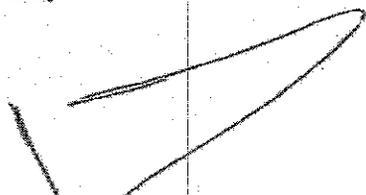
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS



REGIDORA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA



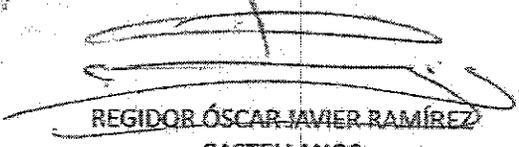
REGIDOR MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ
CARILLO



REGIDOR Y SÍNDICO JOSÉ LUIS TOSTADO
BASTIDAS



REGIDORA GRACIELA DE OBALDÍA
ESCALANTE



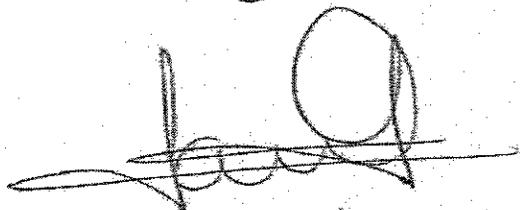
REGIDOR ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ
CASTELLANOS



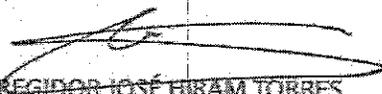
REGIDOR ESTEBAN ESTRADA
RAMÍREZ



REGIDORA MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ



REGIDORA LAURA GABRIELA CÁRDENAS
RODRÍGUEZ



REGIDOR JOSÉ FIRAM TORRES
SALCEDO



Municipio de
Zapopan

REGIDORA ZOILA GUTIERREZ AVELAR

REGIDOR XAVIER MARCONI MONTERO
VILLANUEVA

REGIDORA ERIKA EUGENIA FÉLIX
ÁNGELES

REGIDORA MICHELLE LEANO
ACEVES

REGIDOR ISRAEL JACOBO BOJORQUEZ